

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 351 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 07 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 15.01.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal mercado público para la contratación de servicio de movilización para el traslado "Viaje recreativo – cultural a la comuna de Cartagena, de socias y socios de la Junta de Vecinos Villa Los Cristales", el día sábado 08.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 30.01.2014 que autoriza Licitación N° 3656-5-L114, adjudica la contratación de "Servicio de Traslado de Pasajeros para Viajes Recreativo Cultural a la comuna de Cartagena ida y regreso", a socios de la Junta de Vecinos Los Cristales, al proveedor Sr. Jaime Alejandro Arenas Guzmán, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 280.000 exento de iva.

El Memo N°270 de fecha 07.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

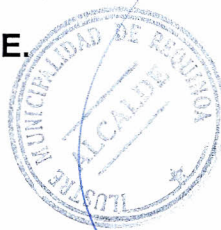
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Sr. Jaime Alejandro Arenas Guzmán, RUT N° [REDACTED] por "**Servicio de Traslado de Pasajeros para Viajes Recreativo Cultural a la comuna de Cartagena ida y regreso**", a socios de la Junta de Vecinos Los Cristales, por un monto de \$ 280.000 exento de iva. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-48-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programas Sociales, Dirigentes Sociales (Organizaciones Comunitarias), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LZO/CJN/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-